

Oficio No. DG- 611 /09

Expediente: CEDES-06/09-APPISA-005-06/09(M)

Clave: CEDES-06/09-APPISA-005-06/09(M)

05 JUN 2009

Hermosillo, Sonora; a

"2009: AÑO DE LA LECTURA".

MSC XICOTÉNCATL MURRIETA S.

Director de la empresa:

Asesores en Planeación y Proyectos Integrales, S.A. de C.V.,

Paseo del Lago No. 13,

Col. Valle Verde,

Hermosillo, Sonora.

Con relación a su solicitud de **Refrendo** en el **Registro Estatal de Prestadores de Servicios Ambientales** en el Estado de Sonora, en la modalidad de Persona Moral para realizar Licencia Ambiental Integral, mismo que esta Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora ha establecido en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley No. 171 del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, y en virtud de haber reunido todos y cada uno de los requisitos a que alude el citado precepto legal y haber sido objeto de la evaluación técnica que realiza esta Comisión, le comunicamos que:

Esta Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora le otorga **REGISTRO TEMPORAL** para la realización de **LICENCIA AMBIENTAL INTEGRAL**, a: **====ASESORES EN PLANEACIÓN Y PROYECTOS INTEGRALES, S.A. DE C.V. ====** mediante clave: **===== CEDES-06/09-APPISA-005-06/09(M) =====** la cual deberá de señalar en los estudios y gestiones que realice ante esta Comisión, teniendo una **vigencia a la fecha en que entre en vigor** el Reglamento en materia de Prestadores de Servicios derivado de la Ley No. 171 antes mencionada, en el caso de exceder **15 días hábiles** posteriores a la notificación favorable, el presente documento será nulo, por lo que deberá realizar nuevamente el trámite correspondiente, quedando sujeto al cumplimiento de las siguientes:

CONDICIONANTES:

PRIMERO. Una vez entrada en vigor el Reglamento a que se refiere el artículo 34 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Sonora, quedará sin efecto el presente registro y para obtenerlo deberá de sujetarse a lo dispuesto en la norma jurídica antes mencionada.

SEGUNDO. Deberá cesar inmediatamente, tanto la publicidad como el uso del Registro como Prestador de Servicios para la elaboración de Licencia Ambiental Integral, a partir de la fecha de vencimiento del mismo.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**DELEGACION FEDERAL EN SONORA
REGISTRO FORESTAL EN EL ESTADO DE SONORA
OFICIO.- DS-SG-RFN-/1762/2005
BITÁCORA: 26/FM-0209/05/05**

ASUNTO: Certificado de Inscripción en el Registro Forestal Nacional de la empresa denominada Asesores en Planeación y Proyectos Integrales S.A. de C.V., como Persona Moral Prestadora de Servicios Técnicos Forestales.

Hermosillo, Sonora a 09 de Junio de 2005.

C. RAMON XICOTENCATL MURRIETA SALDIVAR
Paseo del Lago No. 13,
Colonia Valle Verde
Hermosillo, Sonora
C.P. 83200

Hago referencia a los datos de identificación de la empresa que usted representa, enviados para su inscripción en el Registro Forestal Nacional.

Con fundamento en los Artículos 32 Bis, fracciones V y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 y 36, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 51, fracción IV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 75 y 76 de su Reglamento, y en virtud de haber cumplido con los requisitos señalados en los Artículos 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y 75 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; **se certifica:**

Que en el Registro Forestal Nacional, en cédula fechada el 09 de Junio de 2005, integrada al LIBRO SONORA, TIPO VI, PERSONAS MORALES PRESTADORAS DE SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES – INSCRIPCIONES, VOLUMEN 2, NÚMERO 1, se ha inscrito la empresa denominada “Asesores en Planeación y Proyectos Integrales S.A. de C.V.”, como Persona Moral Prestadora de Servicios Técnicos Forestales, lo cual le faculta para elaborar y dirigir la ejecución técnica o de evaluar programas de manejo forestal o programas integrados de manejo ambiental y forestación. El personal técnico forestal de la empresa es el C. M.S. Diego Valdez Zamudio, quien cuenta con inscripción en el Registro Forestal Nacional.

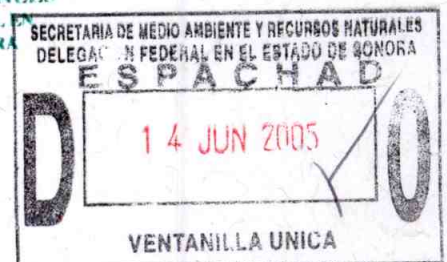
Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos legales y administrativos correspondientes.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL DELEGADO FEDERAL**

ING. FLORENCIO DIAZ ARMENTA



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
EL ESTADO DE SONORA



C.C.P. DR. FRANCISCO GARCIA GARCIA.- DIRECTOR GENERAL DE GESTION FORESTAL Y DE SUELOS.- PRESENTE.
C.C.P. C. ERNESTO MUNRO ALACIO- DELEGADO DE PROFEPA EN SONORA.-CIUDAD
C.C.P. ING. RAMON MEXICA CASTRO- SUBDELEGADO DE GESTION PARA LA PROTECCION AMBIENTAL EN SEMARNAT.-SONORA.-PRESENTE



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:

**Asesores en Planeación y Proyectos Integrales, S.A.
de C.V.**

Como agente capacitador externo, con el número de registro:

APP-820218-GS7-0013

para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 14 de julio de 1998.

Lo anterior en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los artículos 153-C y 153-P de la Ley Federal del Trabajo, y Cuarto, fracción III del Acuerdo por el que se fijan criterios generales y se establecen los formatos correspondientes, para la realización de trámites administrativos en materia de capacitación y adiestramiento de los trabajadores.

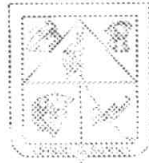
Hermosillo, Sonora, a 15 de julio de 1998.

**La Encargada del Despacho de la
Delegación Federal del Trabajo
En el Estado de Sonora**

LIC. SANDRA LUZ CERVANTES BRASSEA



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL
Delegación Federal del Trabajo
SONORA



Dirección General de Protección Civil

NÚMERO DE OFICIO: 926/05/2007
HERMOSILLO, SONORA A 15 DE MAYO DE 2007.

“2007: Año Contra las Adicciones en Sonora”

**M Sc XICOTENCATL MURRIETA SALDIVAR
APODERADO LEGAL Y RESPONSABLE TECNICO DE
INGENIERIA Y GESTORIA AMBIENTAL (APPISA).
C I U D A D . -**

En relación a la documentación presentada en esta Unidad Estatal de Protección Civil, el día 4 de mayo del año en curso, donde adiciona información necesaria para llevar a cabo el registro como empresa especializada, me permito hacer de su conocimiento que después de haber revisado dicha documentación, la cual corresponde a lo señalado en el Artículo 33 del Reglamento de la Ley 161 de Protección Civil, se otorga el siguiente registro: **UEPC-EE-0009-2007**, exhortándolo a realizar su trabajo con calidad y profesionalismo, en el entendido que de incumplir con estos principios, este registro será revocado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL COORDINADOR GENERAL**



**Gobierno del Estado
de Sonora
Unidad Estatal de
Protección Civil**

C.c.p Ing. Roberto Ruibal Astiazarán, Secretario de Gobierno. Para su conocimiento. Ciudad.
C.c.p Ing. Carlos Jesús Arias, Subdirector General de la Unidad Estatal de Protección Civil. Para su conocimiento.
C.c.p.- Cmdte. Marco Antonio Trujillo Vidal, Coordinador de Área de la Unidad Estatal de Protección Civil. Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.